

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 4 de julio de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 5 al 11 de julio de 1954, salvo aviso en contrario.

Franco francés, marroquí y argelino	10.35
Libras esterlinas	109.06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111.67
Libras de cuenta Islandia	108.90
Dólares	38.95
Dólares de cuenta (1)	38.89
Dólares canadienses	39.45
Franco suizo libre	901.85
Franco suizo de cuenta Convenio	900.50
Escudos libres	135.16
Escudos de cuenta Convenio	134.96
Franco belga	77.78
Florines	1.023.42
Coronas suecas	7.51
Coronas danesas	5.63
Coronas noruegas	5.44
Deutschmarks	9.26
Liras	6.27
Cruceiros (billetes)	55.00
Pesos mejicanos	3.10
Pesos colombianos (billetes)	3.10
Pesos uruguayos (billetes)	10.60
Soles (billetes)	1.50
Bolivares (billetes)	9.35

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Finlandia, Grecia, Italia, México, Paraguay y Turquía.

JUNTA NACIONAL DE HOMENAJE A CALVO SOTELO

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de marzo último fué autorizada esta Junta, que designó la Orden de 16 de enero, para reanudar la suscripción iniciada por el Gobierno Nacional de Burgos en 11 de julio de 1938, con el objeto de dar cumplimiento a los fines señalados en dicha Orden del Ministerio del Interior. La Junta ha sido facultada para adoptar las disposiciones que estime pertinentes respecto a organizar la recaudación con la mayor eficacia posible, pues sólo así el Homenaje Nacional al Protomártir de la Cruzada Española alcanzará el rango y esplendor debidos.

Después de un amplio examen del problema, y estimando que la estructura recaudatoria debe encuadrarse dentro de una organización oficial, la Junta ha establecido las siguientes normas:

I. Encomendar a los Alcaldes de todos los Ayuntamientos de España la organización de la suscripción dentro de sus jurisdicciones, contando para ello con la colaboración de los Secretarios municipales respectivos y con la asistencia de aquellas personas destacadas de la localidad que se presten a ello y profesen los ideales del Glorioso Alzamiento Nacional.

II. En las capitales de provincia se constituirá, además, una Comisión Coordinadora, que presidirá el Presidente de la Diputación Provincial, la cual se relacionará con todos los Ayuntamientos de la provincia y, directamente, con la Junta Nacional del Homenaje. Será Vicepresidente de esta Comisión el Alcalde de la capital y Secretario el del Ayuntamiento, y también contará con la asistencia de las personas que deseen participar en este Homenaje y estén compenetradas con los ideales que el mismo representa.

III. Los fondos que se recauden, tanto en la capital como en los Ayuntamientos, se ingresarán en una cuenta corriente que se abrirá en la sucursal del Banco de España a nombre de la Junta Nacional de Homenaje a Calvo Sotelo y, en su defecto, en alguno de los Bancos pertenecientes a la Comisaría de la Banca Privada.

IV. En la cuenta que dicha Junta tiene abierta en la Central del Banco de España de Madrid podrán ingresarse las suscripciones que se ofrezcan directamente a la Junta Nacional del Homenaje, así como las que ésta obtenga a virtud de su propia actuación.

V. La constitución de las organizaciones provinciales y locales se comunicará seguidamente al Ilustrísimo señor Director general de Administración Local, en su condición de Vocal de esta Junta Nacional a través de las Comisiones Coordinadoras. Además, estas notificarán a la Secretaría de la Junta, en la Dirección General de lo Contencioso del Estado, Ministerio de Hacienda, periódicamente, los resultados de la suscripción, y podrán formular a dicha Secretaría las consultas o aclaraciones que requiera el buen cumplimiento de las precedentes normas y de las instrucciones que sobre las mismas se dicten.

Madrid, 30 de junio de 1954.—El Presidente de la Junta Nacional de Homenaje a Calvo Sotelo.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo.—Junta Económica del Servicio Meteorológico Nacional

Se convoca subasta pública para la adquisición de cincuenta garitas meteorológicas, por un importe límite de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y documentación del expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica del Servicio Meteorológico Nacional, calle de Orfila, número 9, Madrid, durante los días y horas hábiles de oficina, así como el modelo de proposición, que se extenderá en papel sellado de la clase sexta.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día veintisiete (27) de julio próximo en el local de la Junta Económica del Servicio Meteorológico, Orfila, 9.

En caso de que dos o más proposiciones fueran iguales se procederá a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si, terminado di-

cho plazo substiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

La fianza provisional asciende a tres mil pesetas (3.000 pesetas).

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.—El Secretario de la Junta Económica.

6.824-O.

JUNTA ECONOMICA DE LAS OBRAS DEL AEROPUERTO TRANSOCEANICO DE BARCELONA

Con relación al anuncio inserto en el número 167 de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 16 de junio próximo pasado, relativo al riego de 80.360 metros cuadrados de superficie de rodadura asfáltica de las zonas pavimentadas de las obras de este Aeropuerto Transoceanico de Barcelona, por un importe total límite de 1.920.604 pesetas, por el presente queda ampliado en el sentido de que la Administración se reserva el derecho de suministrar el betún asfáltico.

El Capitán Secretario de la Junta Económica.

1.942—O.

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

SUBASTA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se relacionan, comprendidos en el plan de labores de 1954, servicio de hospitales.

Artículos a adquirir

Primera Sección (Generales, Jefes y Oficiales):

1. Mantas	401 unidades.
2. Botellas agua	607 »
3. Botellas vino	350 »
4. Camas articuladas.. ..	92 »
5. Cubre-camas	500 »
6. Escupideras piso.....	59 »
7. Manteles	200 »
8. Orinales cristal cama	563 »
9. Orinales piso	1.900 »
10. Platos llanos	1.000 »
11. Platos hondos	1.000 »
12. Platos postre	1.600 »
13. Servilletas	1.000 »
14. Tactitas café	1.005 »
15. Vasos agua	1.000 »
16. Vasos licor	2.000 »
17. Mesas cabecera	25 »

Segunda Sección (Tropa):

18. Blusas sanitarias ..	623 »
19. Blusas enfermeros..	2.004 »
20. Capotes enfermos..	3.000 »
21. Lonetas c/somiers..	6.385 »
22. Pijamas	20.000 »
23. Albargatas	16.000 pares.
24. Botellas agua	692 unidades.
25. Escupideras cama..	3.271 »
26. Manteles	500 »
27. Mesitas cama	1.000 »
28. Orinales piso	2.000 »
29. Orinales cama	6.582 »
30. Platos llanos	10.000 »
31. Platos hondos	5.000 »
32. Platos postre	10.000 »
33. Tazones desayuno..	5.000 »
34. Trajes enfermos ..	2.500 »
35. Toallas	5.000 »
36. Uniformes cocinero	200 »
37. Vasos agua	10.000 »
38. Vasos vino	5.000 »
39. Servilletas	6.000 »

Esta subasta se celebrará en el salón de actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona (an-

tos Pacífico), número 36, a las nueve horas del día 23 de julio de 1954.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten; el Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora; abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos sean más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por bujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este acto son los publicados en uno de los «Diarios Oficiales del Ministerio del Ejército» a partir del día 6 de julio del año actual, y están a disposición del público en la Secretaría de la Junta Central, situada en la avenida antes mencionada, todos los días hábiles, hasta las trece horas.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle número con cédula personal (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) pesetas (según la cuantía de la ofertada en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada).

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago que importa (en letra pesetas) (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

El importe de los anuncios, así como los gastos notariales de la subasta, serán satisfechos a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 1 de julio de 1954.

1.946—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE BARCELONA

Se convoca a concurso entre industriales impresores la confección de 25.000.000 de ejemplares de «Precintas especiales», 1.100.000 «conduces» para la circulación de aceite de oliva y 200.000 para la de «Harinas panificables».

El pliego de condiciones y los modelos a que han de ajustarse los licitadores estarán expuestos en la Subdirección de Transportes (Sección de Guías) de esta Comisaría General, Almagrú, 33.

Las ofertas se presentarán el día 12 de julio del año en curso, a las doce horas.

Madrid, 1 de julio de 1954.—El Jefe de los Servicios Generales (ilegible).

1.945—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja general en 18 de noviembre de 1944, con los números 338.179 de entrada y 153.241 de registro, correspondiente al depósito constituido por doña Dolores Marcos Silvestre, de su propiedad, y para garantía de don José Garullet Seguro, para fianza definitiva de la construcción de 24 viviendas protegidas en Albatana (Albacete), a disposición del Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda. Importa el depósito 25.000 pesetas. Deuda Amortizable 3 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 1 de junio de 1951.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

6.802—O.

PONTEVEDRA

Tribunal de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en reunión de 14 de mayo de 1954 ha acordado en el expediente número 242 de 1954, por contrabando, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el inciso segundo del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente en relación con el artículo 53-B.

2.º Declarar responsable en concepto de autora a Mercedes Pequeño Ríos.

3.º Imponerle la multa siguiente: pesetas 2.938 por contrabando.

Total importe de la multa, dos mil novecientos treinta y ocho pesetas.

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente, no superior a dos años.

5.º Declarar el comiso de toda la mercancía aprehendida.

6.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo puede interponer recurso para el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la notificación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en dicho expediente. Mercedes Pequeño Ríos, cuyo último domicilio conocido es en Vigo, barrio de Ribadavi, requiriéndola para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos hará constar los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a este Tribunal, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta notificación. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimentó lo dispues-

to en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de libertad correspondiente.

Pontevedra, 23 de junio de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado Presidente (ilegible). 2.691—O.

El Tribunal de Contrabando y Defraudación en reunión de 4 de junio de 1954, ha acordado en el expediente número 338 de 1954, por contrabando, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el inciso segundo del artículo séptimo del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, sancionada por el artículo 28-2.º

2.º Declarar responsables en concepto de autoras a Herminia Santos San Cecilio y a Julia Barreiro Lourido, por el café que les fué aprehendido, y el resto sin reo.

3.º Imponerle las multas siguientes: a Herminia Santos San Cecilio, 735 pesetas por contrabando, y a Julia Barreiro Lourido 735 pesetas por el mismo concepto Total importe de las multas, mil cuatrocientas setenta pesetas.

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda, no superior a dos años.

5.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto a la multa impuesta a Herminia Santos San Cecilio, a su marido.

6.º Declarar el comiso de todo el café aprehendido.

7.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada para el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la notificación.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se les requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifiesten si tienen o no bienes de fortuna con que hacer efectiva las multas impuestas. En caso de poseerlos harán constar los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a este Tribunal, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la presente notificación. Si no los poseen o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de las inculpadas en este expediente. Herminia Santos San Cecilio y Julia Barreiro Lourido, cuyos últimos domicilios conocidos en España eran en Vigo, calle de Travesía del Rosario, número 2, y Calvario-Sobreiro respectivamente, y que en la actualidad se encuentran en América.

Pontevedra, 22 de junio de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado Presidente (ilegible). 2.692—O.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta De-

Jegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 61

Temistocles Parrilla y Jiménez.—Retirados-Cruces.—Traslado.
Ramona Picallo Tovar.—M. Civil.
Pilar Rodríguez Arcoba.—Interesando fechas.
Mariano Sierra Asins.—Duplicado orden.

Índice núm. 62

Encarnación Supiña Serquera.—M. Militar.
Vicente Márquez Preclado.—Idem.
Mercedes Calatrava Llabata.—Idem.
María Gracia Navarro Ballester.—Id.

Índice núm. 63

Encarnación Guevara Zaragoza.—Medalla Civil.
Mercedes Bolinches Molina.—Idem.—Traslado.

Índice núm. 64

Adelaida Campoy Albadalejo.—M. Militar.—Traslado.
Remedios Oltra Benavente.—M. Civil.
José Villanueva Carrascosa.—Jubilados.

Índice núm. 65

Francisca Rivas Salazar.—M. Militar.
Dolores Renlloch Liern.—Idem.
Elsenda Selgado Jiménez.—Idem.

Índice núm. 66

Ercilia Jorge Rodríguez.—M. Militar.
Irene Femenía Femenía.—Mesadas.

Índice núm. 67

Antonio Espinosa Mena.—Retirados-Cruces.
Basilio Sánchez Alonso.—Idem.

Índice núm. 68

José Arroyo Moreno.—Retirados-Cruces.

Índice núm. 69

José Tarazaga Colomer.—Jubilados.

Índice núm. 70

Miguel Ivars Ausina.—Retirados-Cruces.
Julio Mochales Lava.—Idem.

Índice núm. 71

Felipe Jiménez Castillo.—Retirados-Cruces.
Valencia, 28 de junio de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
2.708—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**MADRID****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Julio Pérez Rubio.
Objeto de la industria: Taller de reparaciones.
Capital: Antes, 130.000 pesetas; después, 190.000 pesetas.
Producción anual: Reparaciones por un valor de unas 150.000 pesetas, de las que corresponden unas 70.000 pesetas a la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 22 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
6.814—O.

Peticionario: Iso-Motor Italia, S. L.
Emplazamiento Plaza Agueda Díez, 5 (Carabanchel Bajo).

Capital: 2.000.000 de pesetas.
Objeto de la petición: Se solicita la ampliación de esta industria, autorizada para «montaje de motocicletas y motocicletas tipo Scooter», para poder montar vehículos tipo Isetta, caracterizados por ser de cuatro ruedas y estar provistos de motor de dos tiempos, dos cilindros y 236 centímetros cúbicos.

La ampliación solicitada no supone aumento de maquinaria ni de consumo de materias primas, que deberá seguir siendo exclusivamente de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid 23 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
6.816—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Bernardo Borrás Pujol.

Emplazamiento: Madrid.
Capital: 200.000 pesetas.
Objeto: Productos de la almendra.
Producción: Leche de almendra líquida y horchata de almendra en cantidad de 50.000 litros aproximadamente, por valor de 300.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 23 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
6.817—O.

Peticionario: Indar, S. L.
Objeto de la industria: Fabricación de aparatos y elementos de precisión, de telecomunicación radio y electricidad.
Capital: 240.000 pesetas.

Producción: La cantidad de producción se espera sea cuarenta aparatos a una media de 9.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 23 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
6.819—O.

Peticionario: D. Antonio Calvo Atienza.
Objeto de la industria: Reparaciones mecánicas.

Capital: 200.000 pesetas.
Producción: Trabajos de mecánica en general reparaciones de maquinaria industria, motores de explosión, etc., etc., por un valor anual de 300.000 pesetas aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 23 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
6.820—O.

Peticionario: Don Guillermo Gamir Rubert.

Capital: Más de 50.000 pesetas.
Producción: Aparcamiento de unos 70 coches, que producirán al año unas doscientas diez mil pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 24 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
6.818—O.

Peticionario: D. Joaquín Cózar Smith.
Objeto de la industria: Cine de verano.
Capital: 50.000 pesetas.

Producción: Proyección de 90 sesiones cinematográficas, valoradas, aproximadamente en 90.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 16 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
6.815—O.

BARCELONA**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Francisco Soler Fonet.

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital de la ampliación: 27.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una fresadora y un torno cilíndrico en su taller mecánico de reparación de maquinaria.

Producción: Indeterminada, por tratarse de reparaciones.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.
6.834—O.

Peticionario: Aprovechamientos Forestales, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 7.000.000 de pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su carpintería mecánica con la instalación de

varias máquinas, con un valor total de 185.000 pesetas.

Producción: Actual 1.500 puertas, ventanas o persianas; de la ampliación, 300 casas prefabricadas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Ba.celona, 30 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.823—O.

BALEARES

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A. Capital: 12.585.500 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca. Objeto: Instalación de cuatro estaciones transformadoras en Hotel Alcina, Hotel Victoria, Torre de Pelaires y Arsenal de Marina, dos de 160 KVA. y dos de 100 KVA. a 5 KV., y tendido de cable subterráneo para alimentarias desde la estación transformadora de Mollet y enlace con las existentes de Monseñor Palmer, Astilleros de Palma y Porto-Pi.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca a 26 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

6.812—O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Ricardo Espinosa de los Monteros.

Objeto: Instalar una línea aérea trifásica de 330 metros de longitud, a 5.000 voltios, con energía procedente de la línea particular de don Enrique Herrera, que alimentará un centro de transformación de 10 KVA. para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: Villafranca de Córdoba. Finca «Islote del Bloque».

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 23 de junio de 1954.

Córdoba 28 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.

6.767—O.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: C. de Salamanca, S. A. Objeto: Establecer una estación de servicios para automóviles para limpieza, engrase y reparaciones, en Sevilla.

Producción: Puede calcularse en dos reparaciones cinco lavados y tres engrases, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 22 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Sagrera.

6.833—O.

VALLADOLID

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Aguilarejo, S. A. Capital: 166.739.40 pesetas.

Objeto: Modificar la red de distribución de energía eléctrica en Valoria la Buena en una longitud de 3.595 metros e instalar nuevas derivaciones, con una longitud total de 4.492 metros, con el fin de mejorar el servicio de sus abonados y atender al abastecimiento de agua de la localidad y legalización de tres centros de transformación: uno para servicio de las eras de la localidad, con transformador de 15 KVA.; otro de 15 KVA., de don Luis Vallejo, para riegos, y el tercero, de 10 KVA. también para riegos, de don Raimundo Torres.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1. pral.

Valladolid, 22 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

2.695—O.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Toral Soldevilla.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 220.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de reparación de remolques agrícolas a construcción de los mismos e instalación de varias máquinas.

Relación de productos a fabricar: Reparación y reconstrucción remolques agrícolas, 213.000 pesetas.

Ampliación: Construcción de remolques agrícolas de uno y dos ejes, 3,5 a 12 toneladas, 80 remolques.

Materias primas: Hierro recuperado en distintos perfiles, 7.000 kilogramos.

Ampliación: Hierro distintos perfiles, 37.000 kilogramos. Aceros, discos y ballesas, 8.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza 21 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

6.768—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

AVILA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hermandad Sindical del Campo.

Localidad: El Barraco.

Objeto de la petición: Instalar trituradora de piensos accionado con motor eléctrico de 15 H. P.

Maquinaria: Nacional.

Producción anual: 1.200 Qm.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días.

Avila, 26 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Pascual.

6.811—O.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Forteza Bonnin.

Emplazamiento: Capdepera.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de descascadora de almendras una escogedora de almendrán.

Materias primas: Procedentes de la cosecha insular.

Producción anual: 500 Qm.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Sindicato, 213.

Palma de Mallorca 25 de junio de 1954. El Ingeniero Jefe, Fernando Blanes.

6.764—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Janer Capellá.

Emplazamiento: Algaida.

Objeto de la petición: Descortezadora almendras.

Materias primas: Procedentes de la cosecha insular.

Producción anual: 1.000 HL.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Sindicato, 213.

Palma de Mallorca, 25 de junio de 1954. El Ingeniero Jefe, Fernando Blanes.

6.765—O.

Peticionario: Don Juan Garáu Orpl.

Emplazamiento: Capdepera.

Objeto de la petición: Instalar en su almazara una prensa hidráulica y una batidora.

Materias primas: Procedentes de la cosecha insular.

Maquinaria: Nacional.

Producción anual: 120 Qm.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Sindicato, 213.

Palma de Mallorca 25 de junio de 1954. El Ingeniero Jefe, Fernando Blanes.

6.766—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

LOGROÑO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Felipe Martínez Somalo.

Emplazamiento: Baños de Río Tobía.

Objeto de la petición: Ampliación de su fábrica de embutidos con una embutidora con compresor.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos, reintegrados y por cuadruplicado, en este

Servicio Provincial de Ganadería, Sagasta, 17, 3.º, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación.

Legroño, 23 de junio de 1954.—El Jefe provincial de Ganadería, Hilario de Bidasolo.

2.694—O.

OVIEDO

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Basilio Prado Prado. Emplazamiento: Pola de Siero.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de embutidos y matadero industrial.

Producción: 8.000 kilos anuales de embutidos.

Materias primas: Ganado vacuno y porcino.

Maquinaria: Nacional.

Las personas o Entidades que deseen presentar reclamación contra la autorización de dicha Industria, lo harán por escrito, en el plazo de diez días, ante este Servicio Provincial de Ganadería.

Oviedo, 26 de junio de 1954.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa.

6.769—O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

IMPORTACIÓN DE MATERIALES

Interesado: Cementos Molins, S. A.

Objeto: Importación de 9.375 kilogramos de ladrillos refractarios (calidad, 75 por 100 A1203).

Producción: Cemento aluminoso fundido.

Emplazamiento: San Vicente dels Horts.

Presupuesto: 309.375 francos franceses.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público para que quienes se juzguen perjudicados puedan alegar cuanto estimen por conveniente, presentando escrito por duplicado, dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, sito en la rambla de Cataluña, número 16.

Barcelona, 3 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

6.795—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Compañía Minera San Jorge, S. L.

Clase de aprovechamiento: Lavado de minerales.

Cantidad de agua que se pide: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Güeña.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cangas de Onís (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio e nel BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, número 2, tercero, el proyecto

correspondiente a las obras que trata de ejecutar Tamón se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 12 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 23 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.705—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CUENCA

Concurso para provisión del cargo de Recaudador de la Zona de San Clemente

Vacante la Zona recaudatoria de Contribuciones e Impuestos del Estado de San Clemente, se anuncia a concurso su provisión en propiedad, conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Dicha Zona corresponde al turno de funcionarios provinciales, pudiendo optar al cargo los que, poseyendo probada aptitud para su desempeño, cuenten con más de cuatro años de servicios a la Corporación y se hallen en situación activa.

Los concursantes podrán presentar cuantos documentos acrediten los méritos que aleguen, adjudicándose la plaza según el orden de prelación que determina el último párrafo de la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación.

Segunda.—La expresada Zona, corresponde, con el partido judicial de su nombre, integrado por veinticuatro municipios, estando la plaza dotada con 42.000 pesetas como retribución personal del Recaudador, y 116.634,38 pesetas en concepto de gastos de la Zona, revisables a tenor de las nuevas obligaciones que imponga la legislación laboral, cuyas cantidades serán satisfechas al interesado por trimestres vencidos, percibiendo el excelentísimo Diputación la totalidad del premio de cobranza voluntaria y los recargos de premio en ejecutiva, exigiéndose al Recaudador un rendimiento anual mínimo del 42,50 por 100, entre cobro y justificación, del cargo total en ejecutiva.

De no alcanzar dicho rendimiento la retribución del Recaudador será disminuida en el importe del mismo tanto por ciento que le falte para cubrir el porcentaje exigido; si lo supera, su retribución personal le será incrementada en el duplo que represente el tanto por ciento en que lo haya superado.

Practicada liquidación final en cada ejercicio del rendimiento del conjunto de todas las Zonas, la cantidad en que los ingresos, por todos conceptos superen a los gastos, después de deducir como tales la participación de la Excm. Diputación figurada en su presupuesto por gastos del Servicio y beneficios, los gastos de las Zonas y las retribuciones de los señores Recaudadores con las reducciones o incrementos que procedan según su respectiva gestión, cada Recaudador percibirá una décima de dicho sobrante.

Tercera.—Además de la cobranza de las Contribuciones e Impuestos del Estado y demás Organismos autorizados para utilizar el procedimiento de premio administrativo, cuyos valores sean cargados por la Tesorería de Hacienda, el que resulte designado será obligado a recaudar las cuotas de la Cámara Oficial Sindical Agraria y de Plagas del Campo,

cuya recaudación tiene encomendada la Excm. Diputación por precepto legal y la de los arbitrios y demás recursos provinciales que la Corporación le encomiende, percibiendo por éstos últimos, el premio del 5 por 100 en cobranza voluntaria y, en su caso, la participación en recargos de premio que determina el artículo 253 del Reglamento de Haciendas Locales.

Cuarta.—Dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, el concursante designado deberá constituir fianza en cuantía de 538.903,39 pesetas (quinientas treinta y seis mil novecientas tres pesetas y treinta y nueve céntimos) importe del 7 por 100 del promedio del cargo del último bienio aprobado como módulo para su fijación. Dicha fianza podrá constituirse, en todo o en parte, en metálico, en títulos de la Deuda del Estado o mediante póliza de seguro de crédito y caución. Por la parte de fianza que se constituya en valores del Estado, los de Deuda amortizable serán admitidos por todo su valor nominal, y los de Deuda perpetua por el tipo medio de cotización en el mes anterior al en que se constituya el depósito.

Quinta.—El funcionario de la excelentísima Diputación que resulte designado conservará todos sus derechos mientras desempeñe el cargo de Recaudador, excepto los de carácter económico integrantes de los distintos conceptos de su retribución.

Sexta.—Si por falta de aspirantes del turno de funcionarios provinciales o los presentados a concurso no hubieran acreditado la necesaria aptitud, se proveerá la Zona entre funcionarios de Hacienda que reúnan las condiciones señaladas en el artículo 24 del Estatuto de Recaudación y, en su defecto, en turno libre.

Los aspirantes de este último carácter que a la vista de la documentación que aporten justificativa de méritos, sean declarados idóneos para el ejercicio del cargo, deberán acreditar además en forma fehaciente ser mayores de edad, carecer de antecedentes penales, ser de buena conducta y no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio del cargo.

Séptima.—Las instancias, debidamente documentadas y reintegradas con sello provincial de 2,00 pesetas además del correspondiente timbre del Estado se presentarán en la Secretaría General de la Corporación dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de publicación de las presentes bases en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Octava.—El concurso se resolverá dentro del plazo de dos meses, a partir del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación, previa propuesta de su Comisión Especial de Contribuciones, con arreglo a las normas y preferencias establecidas en el artículo 27 del Estatuto de Recaudación respecto de los que sean funcionarios provinciales o de Hacienda, siendo de libre apreciación los méritos alegados, en el caso de que la vacante haya de proveerse en turno libre, no obstante lo cual, se aplicará en lo posible, en criterio de analogía para la calificación de las preferencias entre solicitantes de este último turno.

Novena.—El que haya de desempeñar el cargo se obliga, por el mero hecho de su toma de posesión, al cumplimiento de cuantas disposiciones rigen la función recaudatoria y de cuantas órdenes o instrucciones hayan sido dictadas o se dicten por las autoridades económicas de la provincia o por la Excm. Diputación provincial, que no sean contrarias a las Leves o Reclamos.

Cuenca, 30 de junio de 1954.—El Presidente (ilegible).

1.943—O.

GUIPUZCOA

Convocatoria para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones del Estado de la Zona segunda, San Sebastián-Pueblos

Se anuncia a concurso la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones del Estado de la Zona segunda, San Sebastián-Pueblos.

Podrán acudir al concurso los funcionarios provinciales que pertenecen a la plantilla de empleados administrativos de la Diputación o a la del Cuerpo de Arbitrios, siempre que estos últimos tengan cuando menos la categoría de Administrador de segunda o similar.

Las solicitudes podrán presentarse durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

En el concurso se aquilatarán el conjunto de aptitudes personales para el desempeño de las funciones que se encomiendan a los interesados, y singularmente sus condiciones morales. Los solicitantes serán sometidos a un examen de capacidad, con sujeción al programa que se publica a continuación.

La dotación de la plaza es de 24.375 pesetas anuales.

El funcionario provincial designado desempeñará el cargo en comisión; conservará su lugar en el escalón de origen; seguirá percibiendo el sueldo, aumentos graduales y demás haberes que tuviere reconocidos, y se le abonará, en concepto de gratificación, la diferencia en menos entre sus respectivos sueldos básicos y la dotación que corresponde a la Zona que se le otorgue.

El nombramiento se hará para el tiempo en que el Servicio de Recaudación esté a cargo de la Diputación. Si la concesión fuese rescindida, el titular cesará sin derecho a indemnización ni recurso alguno, dejando de percibir la gratificación, y volverá al servicio provincial del que proceda, en el que ocupará su cargo anterior u otro de condiciones análogas, si aquel no estuviere vacante.

El nombrado estará obligado a residir en San Sebastián; ejercerá las funciones que le atribuye el Reglamento, y podrá ser encargado de otras funciones relacionadas con la percepción de arbitrios u otros recursos provinciales.

Mientras la cobranza esté encomendada al Cuerpo de Arbitrios, el Recaudador estará relevado de la obligación de prestar fianza, sin perjuicio de las responsabilidades pecuniarias o de cualquier orden en que por acción u omisión incurra o haga incurrir a la Diputación.

Todos los gastos del personal y material que origine el servicio serán costeados por la Diputación.

El solicitante, al producir su instancia, se comprometerá de manera expresa al exacto cumplimiento de sus obligaciones, en la forma prevista por las disposiciones vigentes, así como a acatar y cumplir las normas que la Diputación tiene establecidas o establezca en lo sucesivo para el funcionamiento del Servicio.

San Sebastián a 25 de junio de 1954.—El Presidente, José María Caballero.

Estatuto de Recaudación

Tema 1.º

Concepto, contenido y objeto del servicio recaudatorio. De la recaudación, sus periodos, su división y su comienzo. De los obligados al pago en cualquiera de sus dos periodos. Distintos conceptos por los que se puede tener esta obligación.

Tema 2.º

Idea general de la organización del Servicio Recaudatorio. Zonas recaudato-

rias. Quién tiene jurisdicción sobre ellas. Su número y extensión en Guipúzcoa. Personal recaudador, sus deberes y derechos.

Tema 3.º

De los procedimientos de recaudación. Recaudación por recibo en periodo voluntario, forma en que ha de realizarse y tramitación de la documentación correspondiente.

Tema 4.º

Recaudación por patentes. Forma de realizarse, tramitación y registro de la documentación correspondientes.

Tema 5.º

Idea general de la recaudación en periodo ejecutivo de valores en recibos.

Tema 6.º

Idea general de la recaudación motivada por certificaciones de descubierto.

Tema 7.º

Disposiciones comunes a toda clase de procedimientos.

Tema 8.º

De los elementos de Cargo y Data. Preceptos generales. Formación, presentación y aprobación de los elementos de Cargo. Formación, presentación y aprobación de los elementos de Data.

Tema 9.º

Obligaciones de los Recaudadores en relación con la tramitación y registro de ingresos. Cuentas que han de rendir. Liquidaciones.

Tema 10

Responsabilidades, sanciones y recompensas. Preceptos generales. Faltas administrativas cometidas por los Recaudadores y sus sanciones. Responsabilidades: contraídas por los Recaudadores en el perjuicio de valores y su sanción. Recompensas.

Organización Provincial de Guipúzcoa

Tema 11

Disposiciones que rigen para la recaudación de las Contribuciones del Estado por las Diputaciones. Idea general de las mismas.

Tema 12

Organización de la recaudación de Contribuciones del Estado en Guipúzcoa. Organismos que en ella intervienen. Actuación de cada uno de ellos. Coordinación de los mismos.

Tema 13

Funciones del Comité Ejecutivo, del Jefe del Servicio, de la Oficina Central y de los Recaudadores de Zona. Principales diferencias entre las atribuciones de estos últimos en régimen general y las que tienen en la organización de esta provincia.

Tema 14

Procedimiento para la cobranza establecida en Guipúzcoa.

Tema 15

Domiciliación de pagos. Rendición de cuentas. Recaudación ejecutiva.

Contribución de Usos y Consumos

Tema 16

Idea sucinta de este Impuesto.

Tema 17

Gestión del Impuesto en las localidades donde no existan oficinas de Hacienda. Forma de efectuar las liquidaciones.

Tema 18

Intervención de los Recaudadores de Zona en la recaudación del Impuesto de Consumos de Lujo por el sistema de «Declaraciones juradas».

Tema 19

Conceptos de la Contribución de Usos y Consumos cedidos por el Estado a los Ayuntamientos. Su denominación. Condiciones generales de su aplicación. Procedimientos de recaudación.

Tema 20

Régimen especial en los Municipios de población inferior a 5.000 habitantes. Disposiciones por que se rige. Idea general de las mismas. Qué Ayuntamientos pueden acogerse a este régimen. Cuáles pueden solicitar la gestión directa.

Tema 21

Organismos encargados de la gestión del Arbitrio Municipal de Consumos de Lujo. Objeto del Arbitrio. Sujeto del Arbitrio. Procedimiento de pago. Base del Arbitrio.

Tema 22

Gremios fiscales. Su objeto. Constitución y funcionamiento. Concursos gremiales. Concursos individuales. Prórroga de concursos anteriores. Recaudación e ingresos en régimen de declaración jurada. Recaudación e ingreso del Arbitrio por espectáculos públicos en régimen de liquidación.

Tema 23

Recaudación ejecutiva. Pago a los Ayuntamientos de la recaudación obtenida por el Arbitrio de Consumos de Lujo. Infracción de las normas del Arbitrio. Defraudación. Denuncias. Inspección. Procedimiento. Sanciones. Responsabilidad por traspaso de establecimientos.

Tema 24

Colaboración de las Corporaciones Locales. Delegación en las Diputaciones provinciales. Procedimiento de pago que pueden adoptar éstas. Procedimiento impleantado por la de Guipúzcoa. 1.944—O.

ANUNCIOS PARTICULARES**MANUFACTURAS CASTILLA, FABRICA EL CAMPO, S. A.****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

En uso de las facultades que estatutariamente le competen, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general que tendrá lugar en Alar del Rey (Palencia), en el edificio social, el día 29 de julio actual, a las doce horas, para tratar de los siguientes asuntos:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al pasado ejercicio de 1953.
2. Examen de la marcha del negocio y adopción de las medidas que para su mejor gestión pueda acordar la Asamblea.

3. Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio de 1954. caso de no reunirse en la indicada fecha la mayoría exigida por la vigente legislación, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 30 siguiente, en el mismo lugar y hora.
Alar del Rey, 1 de julio de 1954.—El Presidente, Fernando de Jáuregui.
6.810—P.

CREDITO NAVARRO

PAGO DE DIVIDENDO ACTIVO

Desde el día 2 de julio próximo, y contra estampillado de los correspondientes extractos de inscripción, queda abierto en estas oficinas y en sus Sucursales el pago de un dividendo activo de diez pesetas por acción, a cuenta de las utilidades que puedan corresponder al finalizar el ejercicio.

Pamplona, 24 de junio de 1954.—El Subgerente-Secretario, Rafael Aizpún Tuero.
6.822—P.

A S A N A, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará el próximo día 15 de julio en su domicilio social, Jesús del Gran Poder, 32, Madrid, a las diecisiete horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Presentación y aprobación de la Memoria, cuentas y balances ejercicio 1953.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 1.º de julio de 1954.
6.826—P.

A S A N A, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que se celebrará el próximo día 15 de julio en su domicilio social, Jesús del Gran Poder, 32, Madrid, a las diecinueve horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Modificación de Estatutos y acoplamiento a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 1 de julio de 1954.
6.826—P.

SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»

Fábricas Modelo de Cerveza y de Hielo
MADRID-VALENCIA-CORDOBA

DIVIDENDO ACTIVO

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo de pesetas 30 por acción, impuestos a cargo del accionista, contra el cupón número 102, a las acciones actualmente en circulación.

El pago se efectuará a partir del día 1 de julio próximo en la Caja de los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito.

Madrid, 26 de junio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Zaldo y Arana.
6.832—P.

LA «SUD AMERICA», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
Balance de situación al 31 de diciembre de 1953

	P A S I V O	P e s e t a s
Reservas Patrimoniales:		
Reservas legales no técnicas:		
Fondo legal para fluctuación de Valores	1.359.892,92	
Reserva Ley de Garantías 18-3-44	1.000.000,00	
Otras Reservas	690.165,48	
		3.050.057,50
Reservas técnicas legales:		
Sin deducir la parte reasegurada,		
Capitales	150.384,326	
Matemáticas	1.022,024	
		151.406.360,00
Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de pago	997.585,13	
Para pago de comisiones sobre primas pendientes de cobro	625.095,69	
Para beneficios a los asegurados:		
Reservas	2.781.463,39	
Beneficios vencidos pendientes de pago	28.740,65	
		2.810.204,04
Reaseguro cedido:		135.839.246,86
Deposito en poder de los aceptantes	25.610.966,00	
Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores	810.148,44	
		26.421.114,44
Delegaciones y Agencias:		942.032,67
Saldos pasivos en efectivo		942.032,67
Acreedores diversos:		
Impuestos vencidos pendientes de pago	1.373.011,89	
Impuestos sobre primas pendientes de cobro	68.258,95	
Plazas y depósitos	760.894,08	
Primas anticipadas	248.322,03	
Intereses cobrados por anticipado	294.007,90	
Otros acreedores	375.289,27	
		3.229.794,15
		189.482.245,62
A C T I V O		
Caja: Efectivo según arqueo	223.631,91	
Bancos: Efectivo en cuentas corrientes	1.699.832,88	
		1.923.464,79
Valores Mobiliarios:		
Fondos Públicos y Valores con garantía del Estado	81.983.743,91	
Valores Industriales españoles	10.737.916,25	
Valores Industriales extranjeros	1.668.798,79	
		12.406.775,04
Inmuebles	94.390.518,95	
Préstamos hipotecarios	48.894.168,70	
Anticipos sobre pólizas	1.200.000,00	
	8.982.001,55	
		621.286,39
Delegaciones y Agencias:		
Saldos activos en efectivo	621.286,39	
Recibos de primas pendientes de cobro:		
De vencimientos atrasados	527.177,45	
De vencimientos corrientes	2.410.777,5	
		2.937.954,99
Reaseguro cedido:		
Reservas a cargo Reaseguradores,		
Capitales	25.610.209,00	
Matemáticas	737,00	
		25.610.966,00
Deudores diversos:		
Consortio de Vida	132.954,65	
Otros deudores	476.081,28	
		609.035,93
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	285.484,08	
Efectos mercantiles a cobrar	15.953,10	
Mobiliario e instalación	1.246.186,90	
Menos: Amortizaciones efectuadas	213.650,14	
		1.032.536,76
Comisiones descontadas	1.217.769,66	
Casa Matriz	1.112.414,73	
Pérdidas y Ganancias: Ejercicio actual	647.689,48	
		189.482.245,62

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1953

D E B E	Pesetas	M A B E R	Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio:			
Por siniestros	4.085.272,19		
Por vencimientos	3.095.800,80		
Por rentas	122.546,95		
Por beneficios a los asegurados	226.478,30		
Rescates	7.480.098,24		
	2.064.917,70		
Gastos generales:			
Salarios y cargas sociales	3.723.284,31		
Materia de oficina	220.710,69		
Otros gastos	1.449.983,82		
	5.393.978,82		
Gastos generales de producción:			
Comisiones de nueva producción (incluidas las pendientes de pago)	2.264.981,83		
Amortización comisiones descontinuas	1.173.506,65		
Comisiones de renovación (incluidas las pendientes de pago)	1.005.989,41		
Otros gastos de organización y producción	5.377.197,11		
Gastos de cobranza	130.299,82		
	9.951.974,82		
Contribuciones e impuestos	2.587.089,57		
Reservas técnicas del presente ejercicio:			
Matemáticas	150.384.386,00		
{ Capitales	1.022.024,00		
{ Rentas	151.406.360,00		
Para beneficios a los asegurados	2.257.630,00		
Para siniestros, capitales vencidos, rentas y rescates pendientes de pago	997.585,13		
Para beneficios a los asegurados pendientes de pago	28.740,65		
	154.690.315,78		
Amortizaciones:			
Inmuebles	95.022,51		
Mobiliario	182.212,36		
	277.234,87		
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios:			
Valores mobiliarios	41.923,38		
Otras inversiones	126.695,00		
	168.618,38		
Reaseguro cedido:			
Primas cedidas seguro directo	4.459.595,27		
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de reaseguradores	23.968.738,00		
Intereses de depósitos por reservas	908.470,36		
Otros pagos	1.725,34		
	20.336.528,57		
Otros conceptos	21.814,95		
	211.972.571,30		
Reservas técnicas del ejercicio anterior:			
Matemáticas	135.631.624,00		
{ Capitales	1.012.183,00		
{ Rentas	136.643.807,00		
Para beneficios a los asegurados	2.213.919,00		
Para siniestros, vencimientos, rentas y rescates pendientes de pago año anterior	1.973.970,12		
Para beneficio a los asegurados pendientes de pago	36.117,95		
	133.966.814,07		
Primas emitidas en el ejercicio netas de amortizaciones	39.438.731,02		
Derechos de registro (sobre primas emitidas)	1.615.130,87		
Impuestos reintegrados, derechos de pólizas y otros recargos	2.302.290,47		
Productos de los fondos invertidos	5.357.302,81		
	323.310,27		
Beneficios por realizaciones y cambios:			
Valores mobiliarios	108.950,33		
Inmuebles	714.363,34		
	823.310,27		
Reaseguro cedido:			
Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos, rescates y rentas	1.874.837,65		
Gastos reintegrados por los reaseguradores	1.005.492,53		
Reservas matemáticas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores	25.610.966,00		
	28.491.296,21		
Otros conceptos	2.320.000,00		
Saldo deudor del ejercicio	647.689,48		
	211.972.571,30		

SUN INSURANCE OFFICE LTD., SOCIEDAD INGLESA DE SEGUROS
 Representante general en España: Luis de Basterra, A. de Urquijo, 12.—Bilbao
R A M O D E I N C E N D I O S
 Cuenta oficial de Pérdidas y Ganancias

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo ...	931.528,77	Reservas técnicas del ejercicio anterior	
Deducida la porción reasegurada ...	78.831,60	Reserva de riesgos para primas en curso, deducida la porción reasegurada ...	1.132.647,24
Gastos de administración del ejercicio	852.697,17	Reserva para siniestros pendientes de liquidación y pago neto de reaseguros ...	278.649,80
Comisiones de producción ...	289.784,15	Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1952	1.411.296,34
Comisiones de cobro ...	801.798,12	Reserva de riesgos sobre primas en curso: 33,333 % del importe de las primas, sin deducción de reaseguros ...	296.231,95
Gastos generales ...	273.244,59	Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos ...	4.563.404,50
Contribuciones e impuestos ...	703.600,87	Producto de los fondos invertidos	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras ...	888.704,44	Diferencia cotización valores ...	637,75
Comisiones abonadas a las Compañías reaseguradoras ...	0,00	Intereses de los fondos depositados en los Bancos ...	36.947,01
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1952	2.956.132,17	Cupones y dividendo de los valores en cartera ...	105.435,75
Reserva de riesgos sobre primas en curso: 33,333 % del importe de las primas, sin deducción de reaseguros ...	1.521.119,62	Derecho de pólizas, placas y adicionales ...	3.805,25
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago neto de reaseguros ...	116.621,88	Recaudado por timbres, arbitrio municipal, agricultura e impuesto Ley ...	539.653,70
Reserva para fluctuación de valores ...	1.637.741,50	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos ...	0,00
Saldo acreedor ...	8.519,43		
	1.501.021,73		648.894,40
	6.956.112,05		6.956.112,05

R A M O D E A C C I D E N T E S
 Cuenta oficial de Pérdidas y Ganancias

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo ...	1.046.784,57	Reservas técnicas del ejercicio anterior	
Deducida la porción reasegurada ...	0,00	Reserva de riesgos para primas en curso, deducida la porción reasegurada.	607.108,55
Gastos de Administración del ejercicio	1.046.784,57	Reserva para siniestros pendientes de liquidación y pago neto de reaseguros ...	811.350,90
Comisiones de producción ...	216.847,65	Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1952	
Gastos generales ...	119.520,07	Reserva de riesgos sobre primas en curso: 33,333 % de las primas reaseguradas «Derecho común» ...	6.932,49
Comisiones de cobro ...	373.737,73	Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos:	
Contribuciones e impuestos ...	52.895,14	De seguros diversos «Derecho común» ...	1.016.837,64
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras ...	20.797,69	De seguros «Colectivo Ley» ...	1.907.972,99
Comisiones abonadas a las Compañías reaseguradoras ...	0,00	Producto de los fondos invertidos	
Servicio Nacional Reaseguro Obligatorio 10 % de las primas accidentales del trabajo ...	783.798,28	Intereses de los fondos depositados en los Bancos ...	1.082,62
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1952	63.972,84	Derechos de pólizas y adiciones ...	1.491,50
Reserva de riesgos sobre primas en curso: 33,333 % de las primas sin deducción de reaseguros «Derecho común» ...	338.942,55	Recaudado por timbres e impuestos Ley ...	73.066,50
1 % de los salarios asegurados, sin deducción de reaseguro «Colectivo Ley»	276.002,91	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos ...	0,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:			
De seguros diversos «Derecho común» ...	391.600,00		
De seguros «Colectivo Ley» ...	72.850,00		
Saldo acreedor ...	464.450,00		
	551.892,26		
	3.525.843,41		3.525.843,41

RAMO DE INCENDIOS Y ACCIDENTES

Balance de situación en 31 de diciembre de 1949

ACTIVO		PASIVO	
Incendios	Accidentes	Incendios	Accidentes
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
6.173.413,08	3.335.462,61	6.173.413,08	3.335.462,61
9.508.875,69	9.508.875,69	9.508.875,69	9.508.875,69
Efectivo en Caja y cuentas corrientes Fondos públicos del Estado Español Saldo activo de las Cuentas con las Agencias Otros deudores Saldo activo de las cuentas con las Com- pañías reaseguradoras... .. Reservas de Riesgos sobre primas en curso a su cargo Pérdidas y Ganancias Dirección General.—Cuenta Capital... ..	1.743.113,64 2.771.231,25 499.698,33 289.516,53 69.900,86 308.099,94 491.852,53 —	Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducir reaseguros) Reserva para siniestros pendientes de liquida- ción o pago Dirección general o central Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias. Acreedores diversos Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras Fondo legal para fluctuación de valores Contribuciones e Impuestos Vencidos Pérdidas y Ganancias... .. Dirección General.—Cuenta Capital	908.471,43 — 112.765,35 1.013.838,50 2.416,66 12.438,63 — 1.285.532,04

Bilbao, mayo 1950.

421—P.

ASEGURADORA DE RIEGOS CATATROFICOS, S. A.

Rectificación

Habiéndose padecido error en el Balance de «Cuentas de Pérdidas y Ganancias» de dicha Compañía, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de julio de 1954, página 2146, a continuación queda rectificado en la forma que se expresa:

DEBE

Falta la separación de los conceptos Reservas para riesgos en curso.
 Provisión para primas pendientes.
 Provisión para derechos de Registro.

DEBE

OPERACIONES DE VALORES

Dice:
 Intereses c/c 86,35
 Debió decir:
 Intereses c/c 1.513,60

INSTITUTO HIGIENE PECUARIA, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración y Junta general del 25 de junio pasado, se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 del corriente en el domicilio social, Francisco Silveira, 7, a las once de la mañana, con arreglo a la siguiente orden del día:

Nombramiento de Censores para el ejercicio 1954; modificación de los artículos 2, 20, 27, 28, 35 y 36 de los Estatutos y cualquiera otro que se precise, para su adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas; autorización al Consejo para concertar hipotecas, si procediese; provisión de vacantes de Consejeros; autorización para fabricación y venta de productos de Medicina Humana, Laboratorio de Análisis y fabricación de piensos; separación, si hubiere lugar, de cargos políticos de Gobierno y de Consejeros.

En el caso de que la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria y fecha indicada, se reunirá en segunda el día 23, a las cinco de la tarde.

Madrid, 3 de julio de 1954.—El Presidente, Cayetano López, 6.857—P.

TORNILLERIA ASTURIANA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de la Sociedad «Tornillería Asturiana, S. A.», para el día 31 de julio del corriente año, en su domicilio, a las nueve horas.

ORDEN DEL DÍA

Primero.—Nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Modificación de los Estatutos y adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Extravío de títulos.
 Para concurrir se acreditará el depósito de las acciones en un Banco o en la Caja social con cinco días de antelación.—El Secretario, M. Iglesias.—6.772-P.

CEMENTOS ARAGON, S. A.

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración se convoca a los socios a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, por primera convocatoria el día 22 del corriente mes de julio, y por segunda convocatoria, en su caso, el siguiente día 23, a las dieciséis horas, en el local que la Sociedad ocupa en la calle de Juan Lloréns, núm. 28, de esta ciudad de Valencia, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Reforma de los Estatutos sociales, con el fin de adaptarlos a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Ruegos y preguntas.
 Lo que se hace público para conocimiento de los socios y cumplimiento de la Ley y de los Estatutos.

Valencia, 3 de julio de 1954.—El Presidente, Antonio Muñoz, 6. 835—P.

UNION PROTECTORA, S. A.

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	17.009,95	Capital social suscrito	100.000,00
Banco: Efectivo en cuenta corriente	22.075,62	Reservas patrimoniales: Voluntaria	76.990,95
Valores inmobiliarios: Fondos públicos y valores con garantía del Estado Español	99.066,25	Reservas técnicas legales: Para riesgos en curso	4.732,50
Sepulturas	8.296,95	Provisiones: Para contribuciones e impuestos	464,83
Saldo en 31-12-52	8.490,31	Acreedores diversos	12.370,08
Amortización	202,36	Impuestos vencidos pendientes de pago	3.034,20
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo	246,40	Retenciones	744,43
Recibos de primas pendientes de cobro	1.731,50	Participación empleados	3.117,50
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	1.509,90	Seguros sociales	565,25
Mobiliario e instalación	8.613,98	Comisiones de agentes pendientes de pago	4.908,70
Saldo	9.570,08	Pérdidas y Ganancias: Ejercicio actual	15.289,49
Amortización	957,00		
Material	1.300,00		
Total	159.847,85	Total	159.847,85

Detalle de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo	210.042,35	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Gastos generales imputables al Ramo	151.119,50	Para riesgos en curso	4.230,00
Salarios y cargas sociales personal	57.995,10	Primas emitidas en el ejercicio	385.473,75
Material	18.861,40	Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio	46.693,75
Comisiones de cobro	40.209,60	Productos de los fondos invertidos, afectos al Ramo	3.845,55
Otros gastos	30.053,20	Beneficios de realizaciones y cambios que corresponden al Ramo:	
Gastos generales de producción:		Valores mobiliarios	983,50
Comisiones	58.883,55		
Reservas técnicas del presente ejercicio:			
Para riesgos en curso	4.732,50		
Amortizaciones que corresponden al Ramo	1.159,36		
Mobiliario	957,00		
Sepulturas	202,36		
Saldo acreedor: Del ejercicio actual	15.289,49		
Total	441.226,55	Total	441.226,55

6.640—P.

A. S. E. P. E. Y. O., MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Seguros contra accidentes del Trabajo y Enfermedad

De orden del señor Presidente, y por acuerdo del Consejo de Administración, se pone en conocimiento de todos los asociados a los distintos Ramos de la Mutualidad que el día 17 de julio próximo se celebrarán las Juntas generales ordinarias, las cuales tendrán lugar en el domicilio social de la Entidad (paseo de Gracia, número 18, principal), a las horas siguientes:

A las diecisiete horas: Junta general del Ramo de Seguro Obligatorio de Enfermedad.

A las diecisiete quince horas: Junta general del Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo.

A las diecisiete treinta horas: Junta general del Ramo del Seguro Voluntario de Enfermedad.

El orden del día para los tres Ramos será el siguiente:

1.º Presentación de la Memoria y balance del ejercicio de 1953 para su aprobación o reparos.

2.º Elección de los Vocales que hayan de cubrir las vacantes del Comité Directivo del Ramo respectivo.

3.º Elección de los compromisarios que deberán constituir la Asamblea general de la Mutualidad.

4.º Ruegos y preguntas.

La Memoria y balance se hallan expuestos en el domicilio social de la Entidad.

Para poder hacer uso del derecho de voto, de conformidad al artículo 16 del Reglamento, de 26 de marzo de 1943 para la aplicación de la Ley sobre Régimen de Montepíos y Mutualidades, deberá acreditarse, en la Secretaría de la Mutualidad, estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones sociales.

Barcelona, 23 de junio de 1954.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, A. Arderiu y Pascual.

6.836—P.

ABONOS, GRASAS Y COLAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en los salones de la Cámara Oficial de Comercio, Industrias y Navegación, Calvo Sotelo, 19 Santander, a las cuatro treinta horas del día 20 de julio próximo, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente a la misma, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.º Ratificación de las Juntas generales ordinarias de 14 de abril y 20 de mayo de 1952, de 7 de mayo de 1953 y de 26 de marzo del presente año y de la extraordinaria de 13 de abril último.

2.º Modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Santander, 23 de junio de 1954.—El Secretario (legible). 2.706—P.

EMPRESA SUMINISTRADORA DE LA TARJETA NACIONAL DE IDENTIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

(SUTNAI)

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en esta capital, avenida de José Antonio, 18, en primera convocatoria, el día 23 de julio corriente, a las once horas, y en segunda convocatoria, el siguiente día 24, a la misma hora, para acordar sobre la adaptación de los Estatutos sociales a los preceptos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración. 6.240—P.

COMPANIA DE SUMINISTROS INDUSTRIALES, S. A.

(C. O. S. I. S. A.)

De conformidad con los preceptos estatutarios y legales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en esta capital, calle del Clavel, número 3, en primera convocatoria, el día 22 de julio corriente, a las doce horas, y en segunda convocatoria, el siguiente día 23, a la misma hora, para tomar acuerdo sobre la adaptación de los Estatutos sociales a la vigente legislación.

Madrid, 2 de julio de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración. 6.841—P.

«CRISTAL RODRIGUEZ», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

Copia del balance correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja	44.276,85	Capital	500.000,00
Bancos	90.181,25	Reserva para riesgos en curso	31.655,10
Mobiliario	13.962,84	Utilidades retenidas	2.091,00
Mercaderías de R/en depósito	375.000,00	Impuestos	1.549,94
Gastos de constitución	10.785,84	Riesgos catastróficos	1.178,37
Valores mobiliarios	30.080,00	Amortización gastos constitución	2.357,20
		Amortización mobiliario	2.792,60
		Resultado ejercicio 1953	22.665,57
Suma del Activo	564.289,78	Suma del Pasivo	564.289,78

Detalle de la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1953

Reserva para riesgos en curso		25.461,20
Reserva para riesgos en curso	31.655,10	
Reposición siniestros	60.813,22	
Comisiones	23.981,08	
Gastos generales	1.985,40	
Amortización gastos constitución	2.357,20	
Amortización mobiliario	2.792,60	
Primas netas		95.924,45
Derechos de Registro		15.380,27
Derechos de pólizas		906,00
Timbres		112,05
Productos fondos invertidos		7.532,65
Intereses y descuentos		284,30
Beneficios en R. y Cambios		649,25
Resultado ejercicio 1953	22.665,57	
Totales	146.250,17	146.250,17

León, 28 de mayo de 1954.—«Cristal Rodriguez, S. A.»
6.782—P.

CONSORCIO ESPAÑOL DE REASEGURADORES, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1953

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Accionistas	3.000.000,00	Capital suscrito	6.000.000,00
Caja	2.517,73	Reservas patrimoniales	328.323,29
Bancos	118.240,46	Reservas técnicas legales	8.001.373,10
Valores mobiliarios	1.772.682,50	Compañías Reaseguradas	3.415.617,90
Inversión reserva social	3.400,00	Retrocesionarios	3.113.657,85
Compañías reaseguradas	12.402.745,74	Cuentas diversas	787.743,58
Retrocesionarios	2.670.541,15		
Mobiliario e instalación	9.710,47	Pérdidas y Ganancias:	
Cuentas diversas	1.585.288,82	Ejercicio actual	256.773,91
Pérdida ejercicios anteriores	288.362,76	Valores nominales	1.950.400,00
Valores nominales	1.950.400,00		
	23.803.889,63		23.803.889,63

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1953

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Siniestros pagados	8.343.010,50	Primas del ejercicio	17.678.800,49
Gastos de producción	6.688.230,11	Reservas técnicas 1952	6.301.130,30
Reservas técnicas 1953	8.001.368,29	Siniestros retrocesión	1.673.854,31
Primas retrocedidas	2.670.464,73	Gastos prod retrocesión	1.322.590,74
Reserva retrocesión 1952	1.891.321,48	Reserva retroc 1953	1.560.755,64
Intereses dep retroces.	26.420,05	Intereses de depósitos	104.502,39
Gastos generales	836.721,09	Producto fondos invertidos	72.675,69
Beneficio	256.773,91		
	28.714.310,16		28.714.310,16

Madrid, 28 de junio de 1954.
6.777—P.

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RUBAN, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle de Maestro Victoria, número 8, piso sexto, el próximo día 29 del presente mes de julio, a las trece horas, con el siguiente orden del día:

Emisión de bonos de Tesorería al seis por ciento de interés, amortizables en diez años, por un importe máximo de siete millones quinientas mil pesetas.

Madrid, 1 de julio de 1954.—El Consejo-Secretario, Antonio Aparisi.
6.342—P.

CONSTRUCTORA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general ordinaria de esta Sociedad ha acordado repartir un dividendo activo del 8 por 100, con impuestos a cargo del accionista, correspondiente al ejercicio de 1953, por lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 10 de julio de 1954, y contra cupón número 21, se hará efectivo su importe en los Bancos Ibérico, Español de Crédito, Hispano Americano, Gijón y Herrero.

Madrid, 3 de julio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G. Fierro.
6.837—P.

«ESFERA, S. A.»
COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE CAPITALIZACION

Domicilio social: Avda. José Antonio, 33, Madrid

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 30 de junio de 1954:

U C R V E U G P N R H N
X Q N X K A H C D V W N

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fecha 15 de noviembre de 1951.)
6.798—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Jaime Lloret Llinares, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente embarcación:

Un barco denominado «Lloret Nogue-roles», antes «Adán», que tiene las siguientes dimensiones: eslora, 16 metros; manga, 5 metros; puntal, 2,75 metros, y su tonelaje aproximado es de 48 toneladas.

La referida subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de Madrid, el día veintinueve de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas no admittien-

dose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad del barco que se subasta, suplidos por la correspondiente certificación, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se previene a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, H. Bartolomé.—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

6.794—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de esta ciudad en providencia dictada hoy en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga con el beneficiario que la Ley le concede por pobre, contra don Fernando Nogués de Trujillo, por el presente edicto se sacan a segunda y pública subasta y término de veinte días las fincas que en la escritura de debitorio aparecen descritas del tenor literal siguiente:

Finca 1.ª—Casa en construcción, que consta de semisótanos, entresuelo y cuatro pisos, con frente a la calle de Rosales de esta ciudad, edificada sobre un solar de superficie mil doscientos seis metros dos decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y un mil novecientos veinte palmos noventa y tres décimos, también cuadrados, lindante: por su frente, Norte, con la calle de Rosales; por la derecha, Oeste, con otra porción de terreno de la misma calle de Rosales; por la izquierda, Este, con la calle de las Escuelas Pías, y al fondo, Sur, parte con doña Elvira Roura y parte con don Ernesto Antonetti. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente al folio 149 del tomo 1414 del archivo, 180 de Sarriá, finca número 4542, inscripción primera.

Finca 2.ª—Porción de terreno edificable en el mismo término municipal de esta ciudad, con frente a la calle de Rosales, de superficie mil ciento setenta y dos metros catorce decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y un mil veinticuatro palmos veinte céntimos de palmo, en la que se está construyendo una casa que constará de semisótanos, entresuelo y cuatro plantas dobles, con cubierta de terrado; lindante, por el frente, Norte, con la calle de Rosales; por la derecha, entrando, Oeste, con la porción de terreno que seguidamente se describirá; por la izquierda, Este, con la finca antes descrita, y por el fondo, Sur, parte con don Emilio Roig. Inscrita en el propio Registro y en los mismos tomo y libro que la anterior, folio 155, finca 4544, inscripción primera.

Valoradas dichas fincas en la escritura de debitorio, o, en cuanto a la primera, por la suma de cuatro millones de pesetas, y la segunda, por cuatro millo-

nes de pesetas más, que es el tipo de subasta para cada una de ellas, rebajado el veinticinco por ciento.

Dicha subasta será celebrada en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número tres de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), el día cuatro de agosto próximo, a la hora de las once, y se advierte: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 121 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para su examen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el setenta y cinco por ciento del valor de cada una de las fincas que antes se han mencionado; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo y que todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta para poder tomar parte en ella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. D. Diego Ramírez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Fermín Sanz.

2.689—A. J.

ALMERIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital en los autos de cuenta jurada del Letrado don Raimundo Escobar Benavente contra los señores «Weinahuer Cie.» y «Mr. Jhon Simiana», en ejecución del apremio, se hace saber a estos señores, como propietarios de la nave «Kinnie», embargada, a las resultas de dicho procedimiento, para hacer efectivos honorarios de expresado Letrado, importantes 177.100 pesetas de principal y 95.000 pesetas de crédito supletorio para costas y gastos, que por expresado actor ejecutante ha designado Perito para la tasación de dicha nave, enseres y pertrechos de la misma embargados a don Ignacio de la Cuadra Oliag, Ingeniero Industrial de estos vecinos, a fin de que, dentro de segundo día al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, nombren otro Perito por su parte, bajo apercibimiento que de no verificarlo se entenderá su conformidad con el nombrado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por el ignorado paradero de los demandados, a los efectos expresados, firmo la presente en Almería a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José Díaz.

6.801—A. J.

SEVILLA

EDICTO

Don José María Luque Cuenda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado a mi cargo se sigue expediente a instancia de doña María del Carmen Barrera, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, calle Torneo, 40,

a fin de que en su día se le autorice a modificar los apellidos de dicha solicitante, sustituyéndolos por los que viene usando de Arauce Mirquez, los cuales corresponden a sus padres adoptivos, don Manuel Arauce Sánchez y doña Antonia Márquez Martín.

Lo que se publica por medio del presente a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, en el plazo de tres meses, cuantos se crean con derecho a ello, previéndole que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Sevilla a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, José María Luque Cuenda.—El Secretario, Miguel Cano.

6.813—A. J.

CHELVA

Don Bernardo Alvarez Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia de este Juzgado por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre cambio y adición de apellidos a instancia de don José Martínez Madrid, mayor de edad, soltero, militar, con domicilio en Madrid, calle de Meléndez Valdés, número 27, en el que interesa que su segundo apellido, Madrid, se cambie por el compuesto Madrid-Vázquez, formado por el primero y segundo apellidos de su madre, doña María Madrid Vázquez, por lo que, y en cumplimiento de la preceptuado en el artículo 71 de la Ley de 13 de noviembre de 1870, dictada para la ejecución de la Ley de Registro Civil, se publica el presente a fin de que puedan presentar su oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Chelva (Valencia) todos cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se le señala el preteritorio plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la indicada publicación.

Dado en Chelva a doce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Bernardo Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

6.825—A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que a instancia de don Luciano Garrote Canosa, como tutor de don José María Senra Vigo, instruye expediente de declaración de fallecimiento del hermano de éste don Gervasio Senra Vigo, mayor de edad, soltero, que de su domicilio de Moeche se ausentó para América hace más de cuarenta años, sin que se haya vuelto a tenerse noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.787—A. J.

1.º 4-7-954

ENGUERA

EDICTO

Don Miguel Pastor López, Juez de Primera Instancia de Enguera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Eduvigis García Aparicio, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Muñoz Navarro, natural de Valencia, nacido en mil novecientos catorce hijo de Francisco y de Elvira, vecino de Anna, quien se ausentó de su último domicilio en marzo de mil novecientos treinta y siete, sin que desde dicha fecha

se hayan vuelto a tener noticias de su existencia. Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Enguera a treinta y abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez de Primera Instancia, Miguel Pastor López.—El Secretario (ilegible).
6.803—A. J. 1.º 4-7-954

MADRIDEJOS

EDICTO

A virtud de providencia de esta fecha, dictada en el expediente de reconstrucción de actuaciones número 10 de 1953, sobre cuentas juradas acumuladas, del Procurador don Gregorio Moreno Sánchez, contra doña Carmen Arredondo Escobar y el tutor de la misma, don Jesús Manuel Gálvez Pastrana, en reclamación de cuarenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y una pesetas con veintidós céntimos de principal, más otras diez mil pesetas para costas y gastos, el señor Juez de Primera Instancia de este partido ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, la finca embargada, a la deudora, que es la siguiente:

«Urbana.—Casa en esta villa, en la carretera de Camuñas, sin número de gobierno; compuesta de una sola planta, destinada a vivienda; bodega y molino aceitero, con todos los artefactos, y un pozo de noria; ocupando la parte de esta finca una extensión superficial de setecientos cincuenta y ocho metros cuadrados. Linda: al Norte, carretera de Camuñas; Saliente Lorenzo Díaz; Mediodía, Carril del Toldillo; y Poniente, Emilio Infantes. Inscrita al tomo 341, libro 93, folio 158 vuelto, finca 8.996, inscripción segura.»

Ha sido tasada en su totalidad en la cantidad de setecientos quince mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintisiete del próximo mes de julio, a las doce de su mañana, y se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en el mismo se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimientos destinados al efecto el diez por ciento del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Las personas que deseen tomar parte en la subasta habrán de conformarse con la titulación facilitada por este Juzgado, por no haber sido presentados títulos de propiedad, pudiendo efectuarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito reclamado continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontando lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madridejos a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario (ilegible).

6.831—A. J.

RIVADAVIA

EDICTO

Don Francisco Troncoso Facorro, Juez de Primera Instancia del partido. Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de Mercedes Raña Martínez,

de mayor edad y vecina de Barroso, municipio de Avión, en este partido, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, José Barreiro Pérez, de cincuenta y siete años de edad, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Cernades, de dicho término y vecino del expresado pueblo de Barroso, de donde se ausentó para Cuba hace unos treinta años, no teniendo noticias del mismo desde hará sobre unos veinticinco años, desconociéndose, por tanto, su paradero y existencia.

Rivadavia, catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Francisco Troncoso.—El Secretario (ilegible).

6.796—A. J.

1.º 4-7-954

V I G O

Don Antonio Crespo Nazara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de este partido de Vigo.

Hago público: Que en procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, propuesto por el Procurador don Francisco Lago Goberna, en nombre y representación de la entidad de esta plaza «Banca Viñas Aranda», contra don José Fernández Landín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas por el último a favor de aquella, y que se describen así:

Primera.—«Terreno en el sitio denominado «Palma y San Patrick», en Bayona, del que parte está inculto y peñascoso con algunos pies de viña, y parte lo ocupa, en una extensión de ciento un metros cincuenta decímetros cuadrados, una casa chalet de planta baja, piso principal y terraza, formando todo una sola finca de la superficie de dos mil cuatrocientos ochenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados; linda: Norte o frente, calle de Laureano Salgado; Sur, camino vecinal y huerta de los herederos de don Vicente Leal; Este, terrenos de don Abelardo López, y Oeste, camino o calle que, de la carretera de Pontevedra a la Guardia, sube al sitio del Casqueiro. Sobre parte de esta finca, y ocupando un área de unos setenta metros aproximadamente, ha construido el señor Fernández Landín una casa destinada a vivienda, de planta baja y piso principal, con acceso independiente por el camino vecinal del linde Sur de la finca.»

Segunda.—«Terreno a solar, de la superficie de ciento ochenta y seis metros con doce decímetros cuadrados, en el término municipal de Vigo, que forma parte de la finca o solares nombrada «Roupeiro». Limita: por frente o Este, con la calle del Banco de España, hoy de Portugal; espalda y Oeste, con solar de doña Carmen Lameiro Pereira; derecha, entrando, o Norte, calle en proyecto de Marqués de Valladares, e izquierda o Sur, finca de doña Elisa Gallego Rey.»

Tercera.—«Terreno a solar de doscientos setenta y nueve metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, que forma parte de la finca del «Roupeiro o Trobo», en el término municipal de Vigo; limita: por el Norte o frente, con la calle en proyecto del Marqués de Valladares; espalda o Sur, con calle en proyecto de seis metros de anchura; derecha, entrando, y Oeste, calle en proyecto de seis metros de ancho, a enlazar la del Roupeiro con la del Marqués de Valladares, e izquierda o Este, con solar de doña Carmen Lameiro Pereira.»

Cuarta.—Terreno a solar en el término municipal de Vigo, de la superficie de ciento ochenta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, que forma parte de la finca nombrada «Roupeiro». Limita: por el Norte o frente, con la calle del Marqués de Valladares; espalda o Sur, en parte, solar de doña Elisa Gallego, y el resto, con una faja de seis

metros de ancho que se deja para calle; derecha, entrando, u Oeste, con solar de don José Fernández Landín, e izquierda, o sea Este, en parte, con solar del mismo y con el solar de la citada doña Elisa Gallego.»

Sobre las fincas números 2, 3 y 4, y ocupando toda su área edificable, el señor Fernández Landín ha construido la cimentación necesaria para la edificación a la altura máxima autorizada en la zona.

Quinta.—«Casa de sótano, planta baja, principal y ático, que con el terreno que la circunda, destinado a jardín, forma una sola finca, señalada con el número cuarenta y tres de la calle del Placer de Afuera, de esta ciudad de Vigo, de una superficie aproximada de setecientos noventa y ocho metros cuadrados. Linda: por el Norte, con propiedad de herederos de don Benito Lorenzo y terreno de la Compañía de Jesús; Sur, calle de Queipo de Llano; este, propiedad de Manuel Vázquez, y Oeste, calle del Placer.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la hora de once del día diez de agosto próximo, bajo las siguientes condiciones:

1.º Tipo de subasta para la primera finca: doscientas veinticinco mil pesetas; para la segunda: ciento ochenta mil pesetas; para la tercera: trescientas mil pesetas; para la cuarta, ciento ochenta mil pesetas, y para la quinta, setecientos cincuenta mil pesetas.

2.º Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o Caja General de Depósitos el diez por ciento, cuando menos, del tipo fijado a la finca o fincas que se pretenda rematar.

3.º La presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

4.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.º Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Crespo Nazara.—El Secretario (ilegible).

6.845—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

LECUE LARRAURI, José María; hijo de Eleuterio y de Isidra, soltero, marino, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Lemoniz; procesado en sumario 87/54 por deserción mercante; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(496).

BUZON SANCHEZ, Francisco; hijo de Pedro y de Encarnación, natural de Puente Genil (Córdoba), soltero, carrero, de

veinticuatro años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz, barba y boca regular, color sano, domiciliado en Aguasdulces (Córdoba); procesado en sumario 526-54 por el presunto delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Zapadores número 4, en Barcelona.—(498).

FERNANDEZ MACIAS, Mario; hijo de Bartolomé y de Paula, natural y vecino de Arroyo de la Luz (Cáceres), de veintinueve años, 1,550 metros; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 13 para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta, en Cáceres.—(502).

BERNAL CARMONA, José; hijo de José y de Rafaela, natural y vecino de Málaga, camarero, de veintitrés años, estatura normal; pelo y cejas castaños, ojos al pelo, nariz y boca normal, barba regular, color pigmentado, frente ancha; procesado por supuesto delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.—(503).

CASADO TOLEDO, Manuel; hijo de Eneas y de Concepción, natural y vecino de Archidona, provincia de Málaga, del reemplazo de 1952, soltero, labrador, cuyas señas son: estatura 1,78, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz, barba y boca regulares, color sano; procesado en sumario 2.270-53 por el delito de primera desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Eventual del Batallón de Montaña número 41 (Regimiento de Zapadores número 4), en La Molina (Gerona).—(505).

FERNANDEZ ROJAS, Gabriel; de veintidós años, soltero, hijo de Gabriel y de Dolores, natural y vecino de Sevilla; procesado en expediente 20-54 por falta de concentración y destino a Cuerpo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Soria número nueve, en Sevilla.—(507).

JUZGADOS CIVILES

ARGUEDAS LAFUENTE, Benjamín; de sesenta y cinco años, hijo de Antonio y de Josefa, viudo, natural de Carenas, hojalatero y cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, calle Guardia, 11; procesado en sumario 409 de 1953, por quebrantamiento de condena; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zaragoza número 4.—(6501).

CALDERON MARTINEZ, Manuel; de dieciséis años, hijo de Juan de Dios y de Dolores, natural, vecino y domiciliado últimamente en Jaén, Calvache, 9, jornalero; procesado por apropiación indebida en causa 64 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén.—(7207).

GARCIA AGUSTI, Antonio; hijo de Gaspar y de Ana, de cuarenta y dos años, casado, natural de Carol, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en San Andrés, Barros, 17 ó 20; procesado por tenencia ilícita de armas en causa 36 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal.—(7208).

SALGUERA JIMENEZ, Antonia; de treinta años, hija de Jorge y de Concepción, natural de Barcelona, soltera, domiciliada últimamente en Puente de Toledo, Ribera del Manzanares; procesada

por tentativa de robo en causa 257 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Madrid.—(7113).

GARCIA GIMENEZ, Francisco; natural de Santa Coloma de Gramanet, soltero, mecánico, de veintitrés años, hijo de Cecilio y de Bienvenida, domiciliado últimamente en Badalona, Pelayo, 13; procesado por hurto en causa 49 de 1947; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró.—(7217).

GARCIA ARENAS, Ignacio-Angel; nacido en Miranda de Ebro (Burgos) el 31 de julio de 1929, hijo de Angel y Maria-Nieves, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Miranda de Ebro; procesado públicos en sumario 27 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro.—(7218).

MARINO MANUEL, Antonio; de cuarenta y dos años, casado, aserrador, hijo de Manuel y de Elvira, natural de Albeiro, término de Crecente, en el partido de La Cañiza, vecino de Marín, 12 (Pontevedra); procesado por robo frustrado en sumario 32 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos (Lugo).—(7219).

ARENAS GIL, Joaquin; de treinta y cinco años, casado, vendedor ambulante, hijo de José y de Guadalupe, natural de Alcalá la Real y vecino de Montefrío, con domicilio en calle Puerta Alcalá; procesado por evasión de presos en sumarios 51 y 38 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montefrío.—(7220 y 7221).

GARCIA LOPEZ, Manuel; de cuarenta y dos años, casado con Maria del Carmen Diaz Marín, panadero, natural de Málaga y vecino de Villasequilla, del que se ausentó el 26 de abril último; procesado por abandono de familia en causa 22 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña.—(7224).

GARCIA GONZALEZ, Manuel (a) «Traganiños»; vecino de Oviedo; procesado por robo en sumario 589 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo.—(7225).

CABAÑO GONZALEZ, Juan; de cincuenta y seis años, hijo de Juan y de Eulalia, relojero, natural de Ceuta; procesada por apropiación indebida en sumarios 51 de 1947 y 150 de 146; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo.—(7226 y 7227).

GARCIA GONZALEZ, Manuel (a) «Traganiños» y también «Lito»; procesado en sumario 590 de 1949.—(7228);

QUESADA ORRIO, Felisa; de cuarenta y nueve años, viuda, natural de Cangas de Onís, y su hijo

ZARAGOZA QUESADA, Manuel; procesados por hurto en sumario 306 de 1949. (7229); y

MARTINEZ RIESGO, Emilio; de veintitrés años, hijo de Demetrio y de Rosaura, natural y vecino de Loro (Pravia), soltero; procesado por robo y hurto en sumarios 502 y 575 de 1950, respectivamente.—(7230 y 7231).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Oviedo.

FERNANDEZ CUEVAS, María; natural de Bilbao, viuda, sus labores, de cincuenta y seis años, hija de Nicolás y de María, domiciliada últimamente en Valencia; procesada por hurto en causa 158 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto.—(7264).

ROMERO ARMENDARIZ, Sara Olegaria; de veinticinco años, soltera, sirvienta, natural y domiciliada últimamente en Bilbao, Estrada de Masostegui, 55; procesada por hurto en sumario 371 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de San Sebastián.—(7236).

FERNANDEZ VAZQUEZ, José; de cuarenta años, casado, industrial, hijo de Angel y de María, natural y vecino de San Saturnino de Froyán; procesado por estafa en causa 55 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sarriá.—(7243).

PEDRO DEBRIEUX, Mauricio; de cuarenta y un años, conductor, vecino de Biarritz, carretera Salón; procesado por daños por imprudencia en sumario 156 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo.—(7245).

GONZALEZ GONZALEZ, Raúl; de treinta y un años, soltero, viajante, hijo de José y de Aurora, natural de Portugal, domiciliado últimamente en Barreda; procesado por falsificación y estafa en sumario 192 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrelavega.—(7246).

FERNANDEZ BARTOLOME, Juan; natural de Valencia, soltero, de veinte años, hijo de Manuel y de Carmen; procesado por robo frustrado en causa 76 de 1950.—(7247); y

MORENO HEREDIA, Miguel; natural de Monserrat, soltero, de veintiocho años, hijo de Eduardo y de Antonia; procesado por robo frustrado en causa 76 de 1953.—(7248).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente.

CASEDA GURREA, Moisés; de treinta y un años, casado, industrial, natural de Calahorra y vecino de Zaragoza, Burgos, núm. 39; procesado por robo en causa 62 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(7249).

MARTINEZ RIOS, Antonio; de treinta y cinco años, casado, mecánico, natural de Ulea, vecino de Valencia, San Bult, núm. 1; y

MARCO SALVADOR, Dolores; de treinta y cinco años, soltera, sus labores, natural y vecina de Valencia, San Bult, núm. 2; procesados por estafas en sumario 281 de 1949.—(7250); y

CAJO MARCILLON, María-Isabel; de veintiocho años, soltera, sirvienta, natural y vecina de Zaragoza, domiciliada últimamente en calle Bolivia, 8; procesada por hurto en sumario 315 de 1952.—(7251).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza.

REYES CASADO, Juan; de treinta y ocho años, casado, hijo de José y de Josefa, natural de Melilla, jornalero, domiciliado últimamente en Zaragoza, Muela, 4; procesado por hurto en sumario 316 de 1947; comparecerá en término de

diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Zaragoza.—(7252).

FERNANDEZ SACRAMENTO, Francisca; hija de Luis y de Trinidad, de treinta y siete años, soltera, sus labores, natural de Granada, vecina que fué de Tetuán; procesada por apropiación indebida en sumario 147 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.—(7256).

RODRIGUEZ HERRERA, Isabel Josefa; que usa también los nombres de Isabel Domingo Martínez, Josefa Martínez Fernández, Josefa Martínez Hernández e Isabel Ranero Pérez, de treinta y ocho años, casada, sus labores, hija de Luis y de Rosario, natural de Ean Pelayo, vecina de Salamanca, Barrio Nuevo de Chamberí; procesada por hurto hurto y uso de nombre supuesto en sumario 123 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avila.—(7257).

CARMONA HEREDIA, Manuel; de diecinueve años, soltero, tratante, natural de Villanueva de las Torres, vecino y domiciliado últimamente en Cenas de la Vega, hijo de Manuel y de Francisca; procesado en causa 178 de 1951.—(7259); y

MARTINEZ MARTINEZ, Antonio; de dieciocho años, soltero, jornalero, natural y vecino de Benalúa de Guadiz, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en Castelldefels (Barcelona), hijo de Pedro y de María; procesado en sumario 235 de 1950.—(7260).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.

MONTE CLAVER, Julián; natural de Huesca, viudo, Guardia civil retirado, de setenta y un años, hijo de Josefa y de Mariana, domiciliado últimamente en Madrid, Madera, 18; procesado por hurto en causa 313 de 1947; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Madrid.—(7263).

DIAZ ALVARIN, Amparo; natural de Viatón (Lugo), hija de Avelino y de Dolores, soltera, sirvienta, de cuarenta años, domiciliada últimamente en Madrid, Ardemans, 37; procesada por hurto en causa 194 de 1940.—(7264); y

CALVO CRESPO, Luis; de veintisiete años, hijo de Eusebio y de Tránsito, natural y domiciliado últimamente en Gatzambide, 28, soltero, relojero; procesado por apropiación indebida en causa 519 de 1951.—(7265).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Madrid.

LOPEZ LLOVET, Pedro Lucinio; de cincuenta y seis años, soltero o casado, natural de Orense, escritor, hijo de Pedro y de Eusebia, domiciliado últimamente en San Sebastián, Suquia, 1; procesado por estafa en sumario 26 de 1945; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de San Sebastián.—(7266).

PEREIRA MUÑOZ, Consuelo; domiciliada últimamente en Madrid, Menorca, núm 40; procesada en causa 5 de 1946; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Santander.—(7267).

INGUANZO DORADO, Angel; de diecinueve años, soltero, maleante, hijo de José y de Enriqueta, natural de Llanes, domiciliado últimamente en Santander, Perines, 41; procesado por hurto en sumario 10 de 1951; comparecerá en tér-

mino de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Santander.—(7268).

ALCAZAR MONTALBAN, Roberto; domiciliado en el Puente de Vallecas, Mendivil, 25; procesado por robo en sumario 226 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Segovia.—(7270).

GARCIA GARCIA, Juan Miguel; nacido en Villanueva del Arzobispo (Jaén) el día 25 de septiembre de 1932, hijo de Silverio García Meca y de María Teresa García Talero, vendedor ambulante, amancebado con María Fernández García, vecino que ha sido de Córdoba en Campo de San Antón, 17, y últimamente en dicha capital, en Isabel II, 17; procesado por robo en sumario 74 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real.—(7281).

CORDERO GALLEGO, Dimas; de cuarenta años, hijo de Mariano y de Salomé, casado, peón, natural de Casas de Don Pedro (Badajoz), evadido del Depósito Municipal de Sagunto (Valencia) en el día 15 de los corrientes, con próximos familiares en Guadalajara; procesado por hurto en sumario 45 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Benabarre.—(7283).

MUÑOZ GARCIA, José Luis; cuyas circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesada por robo a Félix Gil Escudero en sumario 22 de 1952.—(7284); y

GARCIA VILABOA, Juan Luis; de veinticinco años, sastré, natural de Ceideira, hijo de José y de María, vecino de El Ferrol de Caudillo; procesado por hurto a Pedro Melero Jiménez en sumario 131 de 1951.—(7285); y

CAMER TROCOLI, Santiago Máximo; de veintitrés años, hijo de Juan José y de Ana, soltero, jornalero, natural y vecino de La Ramba (Córdoba); procesado por daños en sumario 179 de 1952.—(7286).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.

ORDOÑEZ BARRAIGUA FLORES, Manuel; natural de Manila (Filipinas), hijo de Angel y de María de los Desamparados, de cuarenta y cuatro años, casado, empleado, domiciliado últimamente en Madrid, Conde de Aranda, 16; y

LOPEZ CASABONA, Teodoro; conocido por Antonio, de treinta y tres años, hijo de Julián y de Gregoria, transportista, natural de Gallego, domiciliado últimamente en Madrid, Carmen, 22; procesados por estafa en causa 234 de 1945; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Madrid.—(7288).

ZANCADA NARVAEZ, Fernando; cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen; procesado por apropiación indebida en sumario 177 de 1953.—(7301); y

DIAZ FELUN, María Luz; de veintitrés años, soltera, hija de Alberto y de Deteilla, natural y domiciliada en Sevilla, Franco, 15; procesada por estafa en sumario 183 de 1953.—(7302).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Madrid.

RODRIGUEZ GARCIA, Trinidad; de veintisiete años, hijo de Policarpo y de Aurora, natural de Calzada de Calatrava, soltera, domiciliada en Madrid, Doña

Blanca, 10; procesada por hurtos en causa 116 de 1947; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Madrid.—(7303).

ESTEBAN PAZOS, Antonio; hojalatero, casado, de cuarenta y seis años, hijo de Angel y de María, ambulante; procesado por uso de nombre supuesto en sumario 9 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villadiego.—(7306).

ALOCEN ORTIZ, Trinidad; de dieciocho años, hija de Pedro y de Juana, natural de Belchite, soltera, domiciliada últimamente en Dolores Espigeros, avenida Primado Reig, 34, Valencia;

LOPEZ FERNANDEZ, Francisco; de veintiocho años, hijo de Eusebio y de Alfonso, soltero, natural de Veo de Alcuía; y

JIMENEZ JIMENEZ, Juan; de veintinueve años, hijo de Antonio y de Elvira, casado, natural de Cuenca, hojalatero; procesados por robo en causa 10 de 1953; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Viver (Castellón).—(7307).

GONZALEZ TRUJILLO, Ascensión; de veintisiete años, casada, jornalera; hija de Joaquín y de Purificación, natural de Valencia, vecina de Carabanchel Bajo; procesada por hurto en causa 445 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(7308).

MOLINA RUIZ, Andrés; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Andrés y de Ana, natural de Villacarrillo (Jaén), domiciliado últimamente en Cieza, calle de los Torres; procesado por robo en causa 61 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cieza.—(7309).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 438 de 1930, María Begofía Velar Zabala.—(7065).

El Juzgado de Instrucción 23 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 168 de 1951, Casto Martínez Jiménez.—(7072).

El Juzgado de Instrucción 1 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 289 de 1948, José Antonio Alvarez Zapico.—(7073).

El Juzgado de Instrucción de Sorbas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 33 de 1951, Antonio Sánchez Guillén.—(7078).

El Juzgado de Instrucción de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 135 de 1948, Alberto Alegre Gil.—(7091).

El Juzgado de Instrucción 22 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 504 de 1948, Luis López Marín.—(7096).

El Juzgado de Instrucción de Benabarre deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 45 de 1952, Dimas Cordero Gallego.—(7098).

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 528 de 1946, Tomás Angel Ferruz Lázaro.—(7102).

El Juzgado de Instrucción 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 52 de 1953, Fernando Ramírez Brejel.—(7464).